

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECEBIDO

29 DIC. 2020

14:50 hrs



2020
LEONA VICARIO

1058

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

CP-42

OFICIO NÚM.: DGAESP.273/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No SG/UE/230/657/20 del 14 de septiembre de 2020, el mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de marzo del presente año, mismo que es del tenor literal siguiente:

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción.”

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental mediante Atenta Nota suscrita por la Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables con la cual dan atención al Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Adicionalmente, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas mediante el Oficio No. DAJ/407/2020 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite el oficio No. F00/DGOR/0637/2020 signado por el Director General de Operación Regional, a través del cual informan respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

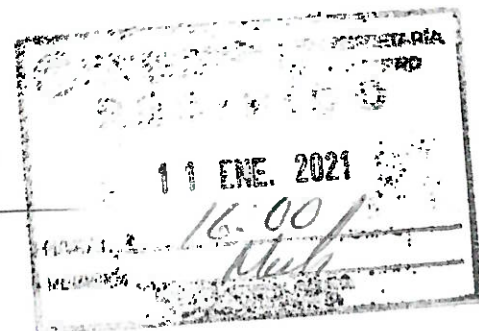
Por último, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través del oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/6338, emitido por el Titular de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, da atención al citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ



C.c.p. Ing. María Luisa Alboros González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento
Mtro. Tonatiuh Herrera Gutiérrez - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Biol. Roberto Aviña Carlin - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Para su conocimiento
Dr. Cuadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Referencia API XIV/2020 000016-

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11520
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020.

ATENTA NOTA / NOTA INFORMATIVA

Para: DR. OCTAVIO ADOLFO KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario.

De: Dra. Adelita San Vicente Tello.
Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.

Asunto: Exhorto de la Cámara de Diputados para reforzar la protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés.

Turno: APLXIV/2020-0000164

Antecedentes:

Mediante oficio número DGPL.64-II-3-1878, la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicó a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de marzo del actual, el cual señala lo siguiente:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la SEMARNAT, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción.

Atención:

Al respecto, por lo que se refiere a la normatividad que establece medidas de protección para la vaquita marina, le comunico lo siguiente:

El pasado 24 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California", mismo que fue suscrito por los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Marina. Destaca en este Acuerdo la prohibición permanente de todas las redes de enmalle, incluyendo aquellas construidas de hilo de nylon monofilamento o multifilamento, o cualquier modificación de las mismas, incluidas las redes agalleras, operadas de forma activa o pasiva para la realización de actividades de pesca en la zona marina del norte del Golfo de California. La prohibición citada incluye además del uso de las redes, su posesión, transporte, fabricación y venta.



A lo anterior se suma la prohibición del uso de redes usadas al cerco mediante sistemas de pesca de encierro operadas de forma activa para la pesca de curvina golfina y sierra, la cual entrará en vigor a partir del 1º de enero del 2021.

El Acuerdo también establece la obligación de reportar a la autoridad pesquera cualquier interacción con mamíferos marinos, las medidas de liberación que haya experimentado, así como la disposición final (liberados vivos o muertos, lastimados o retenidos con justificación oficial o científica).

Con la publicación de este instrumento se refuerzan las medidas de protección a la vaquita marina, atendiendo al hecho de que el uso de redes de enmalle o agalleras constituye el principal factor de riesgo que afecta a la especie y se atiende a la recomendación que ha realizado el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) para eliminar dicho tipo de redes en el área de distribución de este cetáceo

Cabe señalar que las medidas para la inspección y vigilancia del Acuerdo citado, además de otras regulaciones para la protección de la vaquita marina, son realizadas por personal de la Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. M. en C. Lydia Meade Ocaranza. Encargada del Despacho de la Dirección de Regulación de Recursos Marinos y Costeros. Presente.
Ecol. Adriana Cárdenas González.- Subdirectora de Pesca y Acuacultura. Presente.

LMO/ACG/SNH



DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Me refiero al Oficio SG/UE/230/657/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, signado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, Emilio de Jesús Saldaña Hernández, a través del cual comunica el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ambiente de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción” (SIC)

Derivado de lo anterior, se solicitó a las áreas técnicas correspondientes la información necesaria para atender el exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito adjuntarle copia del Oficio No. F00/DGOR/0637/2020 de fecha 1º de octubre del año en curso, signado por el Ing. José Antonio González Azuara Director General de Operación Regional, adscrito a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a los Diputados interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAZ
C.c.p. Biol. Roberto Ávila Carlín. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 Ext. 17018 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Oficio No. F00/ DGOR/ 0637/2020/2020
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020

SOFIA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio números DAJ-324-2020 mediante el cual solicita información para dar atención al Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la SEMARNAT para que en "coordinación con la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción."

Sobre el particular, comunico a usted que el 24 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, suscrito por los Titulares de las Secretarías de Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Agricultura y Desarrollo Rural.

El Acuerdo mencionado, contiene disposiciones para regular el uso de artes de pesca, así como para reforzar las actividades de inspección y vigilancia que, en el ámbito de las respectivas atribuciones de las autoridades mencionadas en el mismo, permitirán combatir la pesca ilegal y evitar los riesgos de captura incidental de vaquita.

Como es de su conocimiento, esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST), ha otorgado apoyos a los pobladores de las comunidades del Alto Golfo de California para realizar proyectos para la eliminación de redes ilegales, perdidas o abandonadas (redes fantasma), en la zona de tolerancia cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, así como, para la realización de actividades productivas sustentables, con los cuales se contribuye a la conservación de la población de ésta especie en peligro de extinción. Asimismo, en el marco de las restricciones presupuestales y las limitaciones de movilidad derivados de la pandemia, la CONANP mantendrá su apoyo a través de los programas de subsidio mencionados.

Esperando que la información que antecede sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.p. Roberto Aviña Carlin. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Presente
Ana Luisa Figueroa Carranza. Directora Regional Noroeste y Alto Golfo de California. Presente



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 70 00 www.gob.mx/conanp



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F00/ DGOR/ 0637/2020/2020
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020

Dulce Ma. Avila Martínez, Directora de Coordinación Intersectorial para la Recuperación de Especies Marinas en Riesgo.
Presente

JAGZ/dma



UCAT-0004/35/20



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Of. No. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/
Exp. PFFPA/5.3/2C.28.5.1/00010-20

00000

Atención al oficio SG/UE/230/657/20

CIUDAD DE MEXICO
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
21 OCT 2020
UNIDAD COORDINADORA DE
ASUNTOS JURIDICOS

1 2 OCT 2020

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y
Seguimiento Parlamentario en la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/230/657/20 del 14 de septiembre de 2020, recibido en esta Dirección General de Denuncias Ambientales Quejas y Participación Social, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de marzo del presente, en el cual se exhorta lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del h. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en coordinación con la Secretaría de Protección al ambiente del Estado de Baja California y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las medidas de protección a la vaquita marina en el Mar de Cortés, a fin de preservar su especie que se encuentra en peligro de extinción."

Sobre el particular, es de hacer del conocimiento de la Cámara de Diputados que en el combate de la pesca furtiva de totoaba, asociada con la extinción de la vaquita marina en el Alto Golfo de California, el Estado Mexicano mantiene un esfuerzo amplio de cooperación nacional e internacional, incluyendo en este último caso, a aquellos países de tránsito y donde se comercializa la totoaba, así como del resto que integran la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), con la finalidad de interceptar los envíos ilegales, mediante el intercambio de información sobre modus operandi, decomiso de vejigas o buches de totoaba.

A nivel nacional, el Estado Mexicano continúa con esfuerzos cotidianos, a través de un Operativo Permanente en el Área de Refugio de la vaquita marina, en el que conforme a la decisión del Presidente de México, intervienen diversas instituciones, bajo la coordinación de la Secretaría de Marina (SEMAR).

En este tenor, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente viene realizando diversas acciones de inspección y reuniones interinstitucionales en coordinación con autoridades como la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Marina, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, así como con los Gobiernos del Estado de Sonora y el Gobierno del Estado de Baja California.

Bajo este contexto, es de destacar las acciones realizadas a nivel nacional:

- Por decisión del Presidente de México, se realizan acciones de vigilancia bajo la coordinación de la SEMAR, cuyos elementos también intervienen en ejercicio de dicha función y se ha constituido para acatar ese mandato, el Grupo Interinstitucional para el "SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA".
- Acciones de vigilancia:





- ✓ Recorridos Marítimos en los que han participado además de los inspectores de la PROFEPA, la SEMAR, la Gendarmería, la CONANP y la CONAPESCA, en las patrullas oceánicas e interceptoras y/o tipo Defender de la SEMAR, así como en barcos de las organizaciones de la sociedad civil, teniendo como resultado la recuperación de redes abandonadas o ilegales.
- ✓ Algunas organizaciones no gubernamentales han participado con las autoridades mexicanas en el Programa de Recuperación de Redes, realizando recorridos marítimos, recuperando redes de enmalle y observando embarcaciones en el refugio para la protección de la vaquita marina.

Cabe precisar que con motivo de la contingencia por salud del COVID – 19 a partir del día 23 de marzo los barcos de las ONG se retiraron de la zona por cuestiones sanitarias y evitar contagios entre su tripulación de voluntarios y los inspectores que acompañan en los recorridos.

- ✓ Colocación y sustitución de boyas para delimitar el área: la violencia con la que actúan los grupos que capturan y trafican con la totoaba y que lleva a considerarlos delincuenciales, ha implicado la comisión de actos vandálicos que han dado lugar a la destrucción, de oficinas de la PROFEPA y de bienes destinados a la protección de la vaquita, como boyas, casas rodantes, lanchas, etc., esto a raíz de la presencia permanente de las autoridades que inhiben los actos ilegales.

Ejemplo de ello, lo constituyen los actos que se llevaron a cabo el 28 de marzo de 2019, ya que, gracias al aviso de una organización civil, la SEMAR persiguió una lancha que llevaba totoaba, provocando una trifulca y actos vandálicos, teniendo como consecuencia el incendio de las oficinas de la PROFEPA, además de casas rodantes, siete lanchas, un camión y las boyas que delimitaban y señalizaban el área de refugio de la vaquita.

Las boyas que fueron destruidas se han ido reponiendo, tal como ocurrió durante la semana del 23 al 28 de octubre de 2019, cuando se colocaron por parte de la Organización Museo de la ballena, sin costo para el Gobierno de México, boyas en los vértices de la denominada Zona de Tolerancia Cero, al interior del Refugio, que es el sitio en donde se concentra la mayor cantidad de vaquitas marinas que subsisten y así focalizar las actividades de protección con el retiro de redes en la misma.

Asimismo, el 28 de marzo de 2020, fueron colocadas otras 4 boyas que permitirán continuar fortaleciendo la vigilancia marítima, haciendo evidente la delimitación de la zona de mayor concentración de vaquita marina.

- ✓ Recorridos Aéreos: se han realizado en aeronaves de la SEMAR (aviones y helicópteros), con el objeto de realizar la vigilancia de zonas marinas, campos pesqueros, playas, verificación de denuncias, así como puntos detectados por el sistema de las aeronaves no tripuladas.
- ✓ Recorridos Terrestres: en coordinación con la SEMAR, la Secretaría de la Defensa Nacional, la CONAPESCA, la CONANP y la Guardia Nacional, se han realizado recorridos aleatorios, por caminos, veredas, campos pesqueros y playas, con el objeto de detectar pescadores ilegales, así como la posesión y transporte de productos pesqueros en categoría de riesgo, lo que permitió la recuperación de redes abandonadas, las cuales fueron observadas con los cambios de mareas.

Revisión de embarcaciones: también de forma aleatoria, se ha realizado, la revisión de embarcaciones en sitios de embarque y desembarque (Muelles y bajaderos), para verificar que cuenten con la documentación pesquera en regla, que no porten artes de pesca no permitidos y que no posean o transporten especies marinas en riesgo, (Totoaba, carne o huevos de tortugas marinas, pepinos de mar, hipocampos, almeja pismo, etc.).



Asimismo, se mantiene un despliegue móvil de embarcaciones, vehículos y personal a las zonas donde se desplaza la totoaba.

- ✓ Puestos de control, con el objeto de verificar que en el transporte de productos pesqueros no se incluyan especies marinas protegidas.
- ✓ Se realizan de manera periódica en San Felipe, Baja California, reuniones de la denominada "Coordinación Regional para la Construcción de la Paz", donde participan los representantes de SEMAR, Guardia Nacional, CONAPESCA, FGR, Secretaría de Bienestar y PROFEPA. En estas reuniones se abordan y desahogan temas locales de interés.
- ✓ Se ha capacitado a personal de FGR, SEMAR y Guardia Nacional y se llevó a cabo un taller sobre aspectos legales e identificación de totoaba, en donde se resaltó la coordinación interinstitucional y se contó con la participación de 40 servidores públicos.

Acciones a nivel internacional:

Durante la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES, la PROFEPA, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley ante la CITES, sostuvo consultas bilaterales informales con sus homólogos de la República Popular de China y de Estados Unidos de América. En estas reuniones se propuso el restablecimiento del contacto entre las Autoridades de Aplicación de la Ley para facilitar el intercambio de información, la conservación, uso sustentable y comercio legal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

Lo anterior, en seguimiento a las conclusiones de la "Reunión Trilateral de México, República Popular China y Estados Unidos sobre el combate al tráfico de totoaba" (celebrada en Ensenada, México, 2017) para establecer y poner en funcionamiento junto con las Partes pertinentes el grupo de contacto trilateral para la aplicación de la ley. Este diálogo ocurrió a la par de las negociaciones de las decisiones 18.292-18.295. En este sentido, se destaca la participación de la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, en el proceso para determinar la periodicidad y características de los reportes de acciones en el combate al tráfico ilícito de totoaba.

Por otra parte, a través de los canales diplomáticos conducentes se han realizado distintas actividades, entre las que se incluyen las elaboradas a través de la **Misión Permanente ante los Organismos Internacionales** con sede en Ginebra, Suiza. Dicha representación diplomática atendió el 29 de noviembre la solicitud de información EA01/10/2019/BVR para la evaluación que la Secretaría CITES elaboraría a fines de 2019, relativa al cumplimiento de la Decisión 18.293 y presentó el Informe de México.

En abril de 2020 en el marco del Documento de Trabajo 89, que contiene las Decisiones 18.293 y 18.292, relativo a la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), de la Decimoctava Reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrada en Ginebra, Suiza, en agosto de 2019, esta Procuraduría emitió el **INFORME SEMESTRAL DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y LA TOTOABA**.

De igual manera, en cumplimiento al Documento de Trabajo 89 referido, en julio de 2020, el Estado Mexicano emitió el Informe Exhaustivo denominado **ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA Y LA TOTOABA**, el cual se conforma por las acciones realizadas de manera coordinada por la SEMAR, SEDENA, PROFEPA, CONANP y CONAPESCA, mismas que han reforzado las acciones permanentes de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California, de conformidad con los acuerdos tomados en el Centro de Operaciones Interinstitucional (COI).

Finalmente es de mencionar, que el 24 de septiembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones*, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Procuraduría, con la intervención de la CONANP y la CONAPESCA, en el ámbito de sus respectivas competencias, las cuales se coordinarán con la SEMAR para la vigilancia en las zonas marinas delimitadas y definidas en el Acuerdo.

Asimismo, el Acuerdo supra citado, establece que, si en el ejercicio de las atribuciones de la SEMAR, CONAPESCA o de esta Procuraduría, se advierten actividades que constituyan presuntas conductas delictivas en la denominada Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, deberán, en consistencia con el Plan de Aplicación del Acuerdo, llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los actos y acciones que aseguren el cumplimiento del Acuerdo.

Al tenor de lo señalado, resulta evidente que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones, en coordinación con las Dependencias señaladas, **ha venido y continúa realizando acciones para la conservación de la vaquita marina y el abatimiento de la pesca ilegal de totoaba**, que como se ha mencionado, requiere acciones coordinadas y permanentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil.

Por lo anterior, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ

Ccp.- BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado via SIGAD.
Ccp.- LIC. SILVIA RODRIGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA.- Para su conocimiento. Enviado por SIGAD
Ccp.- LIC. RAQUEL SOTO MATIAS.- Oficialía de Partes de la C. Procuradora.- Para su conocimiento. Enviado via SIGAD.
Ccp.- LIC. CARLOS EDUARDO SOLARES DE LA VEGA.- Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional. Para su conocimiento

VM/ALF